



*Plataforma para la Defensa del Sector del Transporte de
mercancías por Carretera Nacional e Internacional*
CIF. G-27369412

www.plataformanacional.es

presidente@plataformanacional.es

Tel. Dirc. : 621 19 48 04

En Madrid a 10 de marzo de 2026.

SOLICITUD URGENTE

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Paseo de la Castellana, 67; 28046 Madrid

Sr. Oscar Puente Santiago

PARO NACIONAL INDEFINIDO

Sugerimos con **carácter de urgencia**, ante la situación de "Colapso Económico" para miles de transportistas, **una reunión que se debe "producir de manera inmediata" ante la imposibilidad de actualizar los precios de transporte.**

Más allá de subvenciones y ayudas (que serían bien recibidas) debemos afrontar esta situación como muestra de la debilidad real que tenemos los pequeños transportistas ante cualquier situación de encarecimiento de Costes.

Además, somos rehenes de la especulación y estrategias desleales, de aquellos que aprovechan las circunstancias para saquear los bolsillos de los trabajadores y ciudadanos en general.

Ustedes deben de saber que los porcentajes de incremento en los productos por transporte, nunca llegan a los bolsillos de los que realmente sufrimos el encarecimiento de los costes.

Ya vivimos algo similar en marzo de 2022, donde se negoció y entró en vigor, el RDL 14/2022, que modificaba la Ley 15/2009, para que no se pueda contratar al transportista efectivo por debajo de los costes reales de explotación, y de esta manera garantizar y erradicar, un mercado viciado en el abuso, especulación, y hervidero de intermediarios sin camión que son un "cáncer" para los transportistas efectivos.

Desde Plataforma han sido constantes las protestas y denuncias sobre distintas cuestiones de la Ley que han servido para proteger a los incumplidores, y el gobierno a pesar de conocer esta situación, ha mirado hacia otro lado dejando a los transportistas a su suerte y en manos de aquellos que, por su posición de dominio, imponen unas contrataciones desleales y abusivas.

El transporte sólo tendrá solución si los cargadores respetan un suelo en los precios, si eliminamos la subcontratación de aquellos que no exponen, pero si revientan los precios, y por

supuesto, si quién no cumpla, recibe sanciones duras y ejemplares, llegando a perder la honorabilidad.

Las fórmulas actuales para repercutir el incremento del combustible (BAF / INDEXACIÓN) no solucionan el problema de raíz, 1ª porque un gran número de transportistas, no tiene posibilidad de aplicarlo por su régimen de contratación, y en el caso de pequeños transportistas, es o sería aplicado, sobre un precio insuficiente de base, lo cual siempre estaríamos por debajo del coste real y necesario.

El Gobierno debe de sacar un Real Decreto Ley, modificando los aspectos de la Ley de Costes que no funcionan, para su inmediata aplicación en todos los contratos de transporte, sean de un sólo servicio o continuados, de transporte pesado y ligero.

El precio debe de ir reflejado en la carta de porte o documento de control para su supervisión por la guardia civil de tráfico, y para comprobar la trazabilidad de la contratación sobre el precio de origen y el precio pagado al transportista.

La denuncia ante unos precios por debajo de coste, deben ser formuladas por cuál actor dentro de la cadena de contratación, así como las Organizaciones de Transportistas que decidan ser parte interesada en un expediente.

La guardia civil, debe de tener la autoridad, de abrir expediente sancionador, ante la sospecha de un precio insuficiente, para su posterior revisión por las Inspecciones de Transporte correspondientes.

Hay mecanismos que a tiempo real y de manera inmediata, se puede obtener el precio de coste al momento, y tanto transportistas como cargadores, mantengamos una relación laboral equitativa y justa para lo que cada uno expone y significa en un servicio de transporte.

Pedimos algo similar a Francia, donde siendo europeos y respetando la libre competencia, se pueden obtener mecanismos que ordenen y garanticen la supervivencia y protección del eslabón más débil pero el más importante, que es el transportista efectivo.

*Si el encarecimiento del coste puede llegar a suponer un impacto en los precios de transporte perjudicial para la población, sería necesario que el gobierno asuma un porcentaje de ese incremento para aliviar la situación, **pero siempre manteniendo una contratación bajo el marco legal que exigimos.***

Cualquier subvención eventual sin tener solucionada la contratación, sería "pan pa hoy y hambre pa mañana"

Es el momento de que el Gobierno cumpla aquellas promesas que dejó guardas en un cajón, porque creyó que los transportistas no volverían a exigir con firmeza un estricto cumplimiento de lo prometido.

Por tanto, desde Plataforma, estamos dispuestos a que, si el Gobierno no atiende nuestras necesidades, **iniciar si así lo decide la mayoría de los transportistas, un Paro Nacional Indefinido** para hacer cumplir lo exigido, y sumar otras propuestas que están siendo dilatadas en el tiempo sin soluciones a la vista, y que, por su materia, las hagan urgentes, Cómo son;

- Modificación e inmediata aplicación en el mercado de la Ley de Costes (**RDL 14/2022 de 1 de agosto de 2022**) para todo tipo de transportes, fijos y esporádicos, transporte pesado y ligero, y sin posibilidad de pactos en contra.
- La Jubilación Anticipada para asalariados, autónomos, transporte pesado y ligero, sin incremento en los pagos a la Seguridad Social, y con el 100% de las prestaciones.
- Ley tributaria ajustada a la capacidad de las pequeñas empresas, y garantizando una rentabilidad controlada por hacienda.

PD: No cometan el error de no recibirnos ni escucharnos por no estar dentro del comité nacional, ya que bien saben ustedes que nos han excluido sin pruebas documentales y sin contestar al recurso que se les envió el 7 de enero de este año.

Esperamos responsabilidad para evitar un escenario como en marzo del pasado 2022.

Atentamente, reciban un cordial saludo.

FDO. Manuel Hernández Roca (Presidente Nacional)